

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

61 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, de la formalización del contrato para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” de la especialidad farmacéutica Alectinib 150 mg cap C/224 (Alecensa).*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión-Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de contratación.
 - c) Número de expediente: 2022400029.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición del fármaco Alectinib 150 mg cap C/224 (Alecensa), con destino al Servicio de Farmacia del Hospital “Ramón y Cajal”.
 - c) Lote 1: Alectinib.
 - d) CPV: 33600000-6 Farmacéuticos.
 - e) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
 - f) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 5.041.989,54 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 951.318,78 euros.
 - IVA: 38.052,75 euros.
 - Importe total: 989.371,53 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 16 de junio de 2022.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 11 de julio de 2022.
 - c) Contratista: Roche Farma, S. A. (A-08023145).
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 951.318,78 euros.
 - IVA: 38.052,75 euros.
 - Importe total: 989.371,53 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El adjudicatario ha sido seleccionado como la oferta de mejor relación calidad-precio, al haber obtenido la máxima puntuación por haber sido la única empresa que se ha presentado al procedimiento, tratarse de un contrato de adjudicatario único por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, que cumple con las prescripciones técnicas exigidas en el pliego y porque su oferta no supera el importe base de licitación del contrato.

Madrid, a 13 de julio de 2022.—El Director-Gerente, Juan José Equiza Escudero.

(03/14.806/22)

